

DECRETO 0854 DE 2015

(Mayo 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.*
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500266648 recibido el 29 de Mayo de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de

Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante los oficio con radicado 201500259720, y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500262708, solicitó realizar adición presupuestal de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 149 de 2015, suscritos entre el Área Metropolitana y el Municipio de Medellín con el fin de apoyar al Municipio de Medellín en la construcción del puente Moravia y sus obras complementarias para la conexión Avenida Regional Oriental y Occidental como complemento al Puente Madre Laura Montoya”.
- D) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500266714, recibido el 29 de Mayo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					RESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS						
OTRAS TRANSFERENCIAS						
Área Metropolitana.						
110004015	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	3.500.000.000	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Construcción Puente Calle 93-94 (Aranjuez - Castilla).						
110004015	64100000	23350111	06000.53501.0099	120071		3.500.000.000
TOTAL					3.500.000.000	3.500.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Gaceta Oficial N°4340

20

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación